

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 NOV 2021

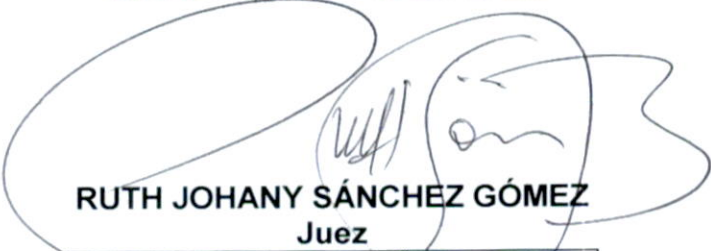
Ejecutivo No. 110014003061 2016 00652 00

Como quiera que la partidora designada ARGENIS RAMIREZ GOMEZ (fl.159) no concurrió a aceptar el cargo que le fuere comunicado vía correo electrónico mediante telegrama No. 2021-0028 el día 7 de octubre del 2021, se le releva del mismo.

Para evitar la dilación del proceso toda vez que desde el 13 de mayo de 2019 se ha designado partidador sin que hubiera aceptado el cargo, se designa a la abogada LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO con dirección de notificación Calle 17 No. 4-68, oficina 413 y correo electrónico restrepo29@hotmail.com quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia.

Comuníquesele la designación advirtiéndole de que es de forzosa aceptación. Por lo que debe comparecer dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación a tomar posesión del cargo so pena de imponer las sanciones de orden legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 047, el día hoy	
23 NOV 2021	a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez	
Secretaria	